



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 24 de octubre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

VISTO: El Informe N° 091-2019-SGGTI-MDSE de la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica e Informática, mediante el cual solicita la actualización de los responsables de ingresar los datos correspondientes al personal de la entidad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 20 inciso 6 se señala que el señor Alcalde tiene la facultad de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 5 señala que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de los datos generales de la entidad de la Administración Pública;

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072 -2003 y su modificatoria, señala en su artículo 3 inciso c. que las autoridades designaran al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, asimismo el artículo 4 señala que deberá designar a los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el portal de transparencia;

Que, mediante Resolución N° 035-2017-PCM SGP-PCM/PGN, la Presidencia del Concejo de Ministros aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, en cuyo artículo 8 se dispone que el responsable del Portal de Transparencia Estándar –PTE debe solicitar a las unidades orgánicas poseedoras de información, la designación de coordinadores, quienes son los responsables de proveerle la información necesaria para el oportuno cumplimiento de actualización del Portal de Transparencia Estándar, en los plazos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2019-MDSE-ALC se designó a los responsables de proporcionar la información a los módulos de administración Módulo de Administración del Portal de Transparencia Estándar PTE;

Que, mediante el Informe del visto, la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica e Informática solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 276-2019-MDSE-ALC, en relación a la inclusión del responsable del ítem 11 (TUPAS), que será el encargado de administrar el aplicativo informático Portal del Servicio al Ciudadano el mismo que enlace página web, base de datos y sistemas informativos de las entidades públicas, para que mediante una entrada unificada, permita al ciudadano conocer y realizar los servicios que brindan las entidad del estado;

Que, teniendo en cuenta el considerando anterior y siendo necesario modificar el artículo correspondiente de la Resolución N° 127-2019-MDSE-ALC, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 276-2019-MDSE-ALC, que designo a los responsables de proporcionar la información de los módulos de administración antes citados;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 20 inciso 6;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 127-2019-MDSE-ALC que designa a los responsables de proporcionar la información a los módulos de administración para la elaboración y permanente actualización del Portal Institucional Electrónico Portal de Transparencia Estándar-PTE de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, durante el periodo de la gestión (2019 al 2022), siendo los responsables que se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre de la Institución		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA				Siglas
						MDSE
Perfiles de usuarios Permisos de acceso a los módulos de administración referidos a:	Apellidos y nombres del responsable	Cargo que desempeña	DNI	e-mail	Teléfono	
1	Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas	Juan Antonio Medina Caldas	Gerente de Administración y Finanzas	40793280	gadministracion@munisantaaulia.gob.pe	947209362
2	Personal que labora en su entidad	Juan Antonio Medina Caldas	Gerente de Administración y Finanzas	40793280	gadministracion@munisantaaulia.gob.pe	947209362
3	Comités de Selección	Juan Carlos Merlo Alanya	Sub Gerencia de Logística	40919318	sglogistica@munisantaaulia.gob.pe	991533228
4	Gastos de Viáticos	Juan Antonio Medina Caldas	Gerente de Administración y Finanzas	40793280	gadministracion@munisantaaulia.gob.pe	947209362
5	Gastos de Publicidad	Juan Carlos Merlo Alanya	Sub Gerencia de Logística	40919318	sglogistica@munisantaaulia.gob.pe	991533228
6	Gastos de Telefonía	Juan Carlos Merlo Alanya	Sub Gerencia de Logística	40919318	sglogistica@munisantaaulia.gob.pe	991533228
7	Gastos de Vehículo	Juan Carlos Merlo Alanya	Sub Gerencia de Logística	40919318	sglogistica@munisantaaulia.gob.pe	991533228
8	Gastos de Ordenes	Juan Carlos Merlo Alanya	Sub Gerencia de Logística	40919318	sglogistica@munisantaaulia.gob.pe	991533228
9	Publicación de Enlaces (Solo permite registrar la ruta Web de los documentos en los 10 items temáticos)	Katerin Stefanny Lucas Farfán	Sub Gerencia de Gestión Tecnológica e Informática	45322367	sginformatica@munisantaaulia.gob.pe	955 700 612
10	Autoevaluación (Permite revisar el nivel de avance trimestral de la entidad)	Katerin Stefanny Lucas Farfán	Sub Gerencia de Gestión Tecnológica e Informática	45322367	sginformatica@munisantaaulia.gob.pe	955700612
11	TUPAS (Permite registrar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos – Ley 29091)	Katerin Stefanny Lucas Farfán	Sub Gerencia de Gestión Tecnológica e Informática	45322367	sginformatica@munisantaaulia.gob.pe	955700612



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica e Informática remitir a la Secretaria del Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros la presente Resolución de Alcaldía para la actualización de datos de los perfiles al Módulo del Portal de Transparencia Estándar – PTE.

ARTÍCULO 3.- Dejar sin efecto, la Resolución de Alcaldía N° 276-2019-MDSE-ALC.

ARTICULO 4.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia (www.munisantaeulalia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE

